



## **PROTOCOLO DE ACCIÓN EN CASO DE CONDUCTAS AUTOLESIVAS/CRISIS DE PANICO/ O CUALQUIER DESCOMPENSACIÓN ENTORNO A SALUD MENTAL.**

Consideraciones generales: Es importante destacar que las autolesiones se efectúan por parte de los adolescentes como una forma de expresar aquellos sentimientos intensos que no saben, o no pueden, asumir de otra manera. Las descompensaciones son situaciones que muchas veces el afectado no logra controlar, por lo que la contención y presencia de sus agentes vinculares más importantes es indispensable.

Objetivo: Normar los correctos procedimientos institucionales y personales que garanticen unos estándares mínimos en la atención a los estudiantes, que se encuentren en una situación de descompensación.

1. El Docente, asistente de la Educación o cualquier funcionario que sea testigo, o sea receptor de la información que un Alumno(a) presente signos de lesiones provocadas o cualquier tipo de descompensación entorno a salud mental, deberá informar inmediatamente al encargado de convivencia o equipo directivo.
2. El Inspector de patio llevara al alumno(a) lesionado o descompensado a un lugar donde se resguarde su integridad física como mental (comedor, sala de computación).
3. El inspector de patio se mantendrá presente hasta que llegue el encargado de convivencia, psicólogo o algún miembro del equipo directivo, en ningún momento debe dejar solo al alumno(a).
4. El colegio se comunica a la brevedad con los Padres del alumno(a), dejando registro de la hora en que se realizó el contacto.
6. El Encargado de convivencia o algún miembro del equipo directivo se entrevistará con los Padres del Alumno(a) dejando registro en hoja de entrevista de Apoderados.
- 7.- Entendiendo que el objetivo principal es asegurar una pronta atención del Alumno, será el Inspector de patio en conjunto con el psicólogo que trasladarán al Alumno(a) al SAPU más cercano de la comuna (Apoderado deberá encontrarse con los funcionarios).
- 8.- Cuando el estudiante se reincorpore a clases se le solicitará al apoderado un documento que refiera el estado actual del educando, el cual deberá contener si el niño(a) se encuentra en óptimas



Colegio Pehuén  
Cabildo  
Pehuen.colegio@gmail.com  
(33)2761429

condiciones de retomar sus estudios, si se encuentra en un proceso terapéutico ya sea psicoterapéutico y/o farmacológico.

9.- El o la estudiante no podrá permanecer en el establecimiento posterior a una crisis, por lo que es indispensable la presencia del apoderado al establecimiento para el retiro del estudiante, con la finalidad de resguardar su integridad como la de sus compañeros.

10. El Encargado de Convivencia Escolar realizara un levantamiento de información sobre la situación, y derivar dichos antecedentes a los profesionales externos en el caso que el alumno(a) se encuentre en tratamiento y a su vez a los apoderados para que inicien un proceso de manera urgente con su hijo(a).

11. El encargado de Convivencia Escolar después de agotar el plazo establecido para realizar la investigación elaborará un informe oral o escrito correspondiente y lo presentará a Dirección.

Ante estudiantes con tratamientos: Se comunicará al consejo de profesores acerca de la situación del estudiante, ante lo cual se generará psicoeducación para saber cómo enfrentar, manejar situaciones de estudiantes que se encuentren en un tratamiento.